



Valencia 9 de marzo de 2005

Estimados compañeros:

Se os informa que en la próxima semana fallera y la siguiente semana santa, la prestación de servicios de taxis en el Área de Prestación Conjunta de Valencia, en su régimen de descanso obligatorio seguirá su curso normal a excepción de los periodos siguientes:

- Desde las 22,00 h. del día 17 a las 6,00 h. del día 18, ambos del mes de marzo de 2005.
- Desde las 22,00 h. del día 18 a las 6,00 h. del día 19, ambos del mes de marzo de 2005.
- Desde las 22,00 h. del día 19 a las 6,00 h. del día 20, ambos del mes de marzo de 2005.
- Desde las 24,00 h. del día 20 a las 6,00 h. del día 21, ambos de marzo de 2005.

A efectos de la aplicación de tarifas, tendrán consideración de festivos en el Área de Prestación Conjunta de Valencia los días que hayan sido declarados como tales para la ciudad de Valencia, así como también los días 17 y 18 de marzo, que se aplicará la tarifa festiva.

También os informamos que los días 24 (Jueves Santo), 25 (Viernes Santo) y 28 (Lunes de Pascua), todos ellos del mes de marzo, se consideran festivos y por lo tanto se aplicará la tarifa festiva.

LA JUNTA DIRECTIVA

